



PERÚ

Ministerio del Interior

Superintendencia Nacional de Migraciones

**ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN
2020 – 2021
MODIFICADO**



Breña, Enero 2021

DIRECTORIO

Dra. Frieda Roxana del Águila Tuesta
Superintendente Nacional de MIGRACIONES

Econ. Francisco Ricardo Miguel Ríos Villacorta
Gerente General

Dr. Martín Eduardo Navarro Castellanos
Jefe
Oficina de Integridad Institucional

CPC. Aida Giovanna Cecilia Céliz Kuóng
Jefa
Órgano de Control Institucional

Lic. Erick Siu Mori
Jefe
Unidad de Imagen y Comunicación

Ing. Angélica María Barrera Laurente
Jefa
Unidad de Gestión Documental

Abg. Daniel Darío Sedan Villacorta
Jefe
Oficina de Recursos Humanos

CPC. Albina Espinoza Ponte
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas

Ing. Johny Ronald Meregildo Ramos
Jefe
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Abg. Sandra Lucy Portocarrero Peñafiel
Jefa
Oficina de Asesoría Jurídica

Econ. María Martina Cira Torres Salas
Jefa
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Abg. Fernando Luis Parra del Carpio
Director
Dirección de Política Migratoria

Abg. Henry Paricahua Carcausto
Director
Dirección de Registro y Control Migratorio

Mg. Armando Benjamín García Chunga
Director
Dirección de Operaciones

Abg. Carlos Alberto Sernaque Ipanaque
Director
Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	04
2. ALCANCE	05
3. BASE LEGAL	05
4. MISIÓN INSTITUCIONAL	05
5. ARTICULACIÓN DE PLANES	05
6. MATRIZ DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN MIGRACIONES	09

1. PRESENTACIÓN

El presente documento denominado “Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021” de la Superintendencia Nacional de Migraciones, se ha elaborado en forma participativa con los representantes de las unidades orgánicas de la institución, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021 aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, el cual plasma los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción aprobado mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM respectivamente, y conducido por la Oficina de Integridad Institucional de MIGRACIONES.

De acuerdo a lo que establece el numeral 3.7 de la Tabla N° 11 Modelo de Integridad para las entidades del sector público de la sección IV. Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, corresponde a las Entidades Públicas desarrollar un Plan Institucional teniendo como referente la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, por un periodo no menor a dos años, asegurando su incorporación en los documentos de gestión de la entidad (PESEM, PEI y POI) a efectos de garantizar el presupuesto para su implementación.

Cabe indicar, que de acuerdo a la rectoría de CEPLAN y a las disposiciones que se han establecido en el reglamento que regula las políticas nacionales aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales no requieren la elaboración de “planes” de implementación o ejecución distintos a los establecidos en el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, sino que realizan “acciones” las cuales deberán ser incorporadas en los documentos de planeamiento de la entidad.

Sin embargo, MIGRACIONES durante los años 2018 y 2019 ha venido realizando actividades orientadas al cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, tales como las charlas de sensibilización en integridad y ética pública, promoción de la cultura de gestión de denuncia, difusión de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobación de la Política y objetivos Anti-soborno, entre otros.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, la Superintendencia Nacional de Migraciones aprobó mediante Resolución de Superintendencia N° N° 000047-2020-MIGRACIONES, el documento denominado Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021 de MIGRACIONES, posteriormente se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES y un Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 Modificado, por lo que se actualizó el documento antes mencionado denominando ahora Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021 de MIGRACIONES Modificado el mismo que se encuentra articulado con el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que contiene la matriz del Modelo de Integridad para las entidades del sector público.

Asimismo, cabe indicar que el presente documento se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2020-2024, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000387-2019-MIGRACIONES y modificado mediante Resolución de Gerencia N° 000108-2020-GG/MIGRACIONES, mediante la Acción Estratégica Institucional “Integridad y lucha contra la corrupción fortalecida en el personal de la entidad” del Objetivo Estratégico Institucional “Fortalecer la Gestión y la transformación digital en la entidad”.

2. ALCANCE

El presente documento denominado “Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción”, es aplicable a todos los órganos y unidades orgánicas de la Superintendencia Nacional de Migraciones y será ejecutado en el periodo 2020 – 2021.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, aprueba TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 009-2020-IN, aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Resolución de Superintendencia N° 148-2020-MIGRACIONES que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, aprueba Políticas Generales de Gobierno al 2021.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014.
- Resolución de Superintendencia N° 000047-2020-MIGRACIONES, aprueba el documento denominado Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020-2021 de MIGRACIONES.

4. MISIÓN INSTITUCIONAL

Conducir la política migratoria interna a favor de las personas nacionales y extranjeras de manera oportuna, transparente, segura e íntegra, respetuosa de los derechos humanos de los migrantes en armonía con la seguridad nacional, orden interno y público.

5. ARTICULACIÓN DE PLANES

El documento “Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción de MIGRACIONES 2020 – 2021”, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Modificado mediante la Acción Estratégica Institucional AEI.04.05 Integridad y lucha contra la corrupción fortalecida en el personal de la entidad y será medido a través del indicador “Porcentaje de subcomponentes del Modelo de Integridad en la entidad implementados”.

Asimismo, el presente documento se encuentra articulado al Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, el cual recoge los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, dicha articulación se plasma en la siguiente matriz:

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA Y EL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018 – 2021 CON EL DOCUMENTO DE ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE MIGRACIONES 2020 – 2021

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (2018 - 2021)	ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MIGRACIONES (2020-2021)
EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN
EJE 1 Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.	4.1. Transparencia activa	Recabar la información a ser difundida y actualizar el Portal de transparencia y la página web de MIGRACIONES de forma periódica, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.
		4.2. Transparencia pasiva	Implementar el sistema de registro de solicitudes de acceso a la información para facilitar el seguimiento en línea.
		4.3. Clasificación de información	*Actualizar la Norma Administrativa Interna S02.TICE.NAI.006 Normas para la clasificación y tratamiento de la información. *De corresponder, actualizar la clasificación de la información de MIGRACIONES.
	1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.	1.3 Compromiso de la Alta Dirección - Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un Modelo de integridad.	Presentar la propuesta de modificación del ROF con el levantamiento de observaciones ante PCM.
		3.7 Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional	*Aprobar el documento denominado Acciones de Integridad y lucha contra la corrupción. *Difundir el documento aprobado denominado Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción a todos los servidores de MIGRACIONES.
		8.1 Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	Evaluar semestralmente la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de cada uno de los componentes y sub componentes que conforman el Modelo de Integridad de MIGRACIONES.
		9.1 Responsable del Modelo de Integridad. Creación e Implementación de la Oficina de Integridad Institucional (OI)	Modificar el ROF y adecuar las funciones de la Oficina de Integridad Institucional, de acuerdo a la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la Administración Pública" aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP
		9.2 Función de acompañamiento	El titular de la Oficina de Integridad Institucional acompañará y orientará a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad.

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (2018 - 2021)	ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MIGRACIONES (2020-2021)
EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN
	1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública, en los (las) servidores (as) civiles y en la ciudadanía.	1.4 Visibilizar la integridad como objetivo institucional de la entidad	*Acción implementada mediante Resolución N° 387-2019-MIGRACIONES que aprueba el PEI 2020-2024 y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia N° 000108-2020-GG/MIGRACIONES, el cual contiene una Acción Estratégica Institucional AEI.04.05 Integridad y Lucha Contra la Corrupción fortalecida en el personal de la entidad. *Incorporar en las ayudas memoria el tema de integridad y lucha contra la corrupción en todos los espacios y eventos institucionales (privados y públicos), apariciones mediáticas u otros que tengan los voceros de MIGRACIONES.
		3.1 Código de Ética	Elaborar el Código de Ética de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
		6.3 Comunicación del enfoque de integridad a stakeholders	*Incorporar en las comunicaciones regulares con stakeholders referencia a la política de integridad de la entidad. *Elaborar un video institucional que permita reforzar los conceptos de integridad y lucha contra la corrupción. *Realizar charlas de sensibilización a los servidores de MIGRACIONES de forma periódica. *Realizar charlas de sensibilización a los proveedores de MIGRACIONES de forma periódica. *Incorporar en los convenios la cláusula de integridad y antisoborno.
		6.4 Evaluación del clima laboral	*Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral, de la relación y comunicación existente. *Realizar talleres de retroalimentación con el personal para evaluar resultados.
		6.5 Evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders	*Realizar anualmente encuestas de evaluación de la Calidad de atención al Usuario. *Realizar anualmente encuestas de satisfacción a los proveedores de MIGRACIONES.
	1.5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la Administración Pública.	3.2 Enfoque de conflicto de intereses	*Monitorear a los altos funcionarios y al personal de MIGRACIONES que se encuentren obligados a realizar la Declaración Jurada de Intereses. *Elaborar lineamientos de conflictos de interés estableciendo las reglas claras de abstención de funciones del personal ante supuestos conflictos de intereses.

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (2018 - 2021)	ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MIGRACIONES (2020-2021)
EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN
EJE 2 Identificación y Gestión de Riesgos	2.1. Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.	7.1 Implementación de canal de denuncias.	Acción implementada mediante la Directiva E02.OII.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".
		7.2 Denuncias anónimas	
		7.3 Mecanismos de protección al denunciante	
	2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática.	3.5 Enfoque de incentivos y reconocimiento al personal.	Establecer lineamientos para los incentivos y reconocimiento al personal de MIGRACIONES, el cual deberá incluir los concursos donde el personal demuestre integridad, consignando las fechas de realización y premiación.
		3.6 Enfoque de contratación de personal.	Revisar el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles-RNSCSC antes de la contratación de personal CAS.
		6.1 Inducción en integridad a personal entrante	Continuar con la inducción en integridad al personal entrante.
		6.2 Capacitación permanente en políticas de integridad	Incluir en el PDP anuales la capacitación permanente en temas de integridad al personal de MIGRACIONES.
	2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios.	3.3 Enfoque de regalos, cortesías, atenciones y otros	Acción implementada mediante: *Política Antisoborno, *ISO 37001, *RIS
		3.4 Enfoque de Diligencia Debida según cada stakeholders	Alinear la matriz de diligencia debida con la que se cuenta actualmente en función de los stakeholders.
	2.4. Fortalecer la Gestión de Riesgos al interior de cada Entidad Pública.	1.1 Acta de compromiso de conducción de control interno	Acción implementada mientras estuvo vigente la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, dicha acción no aplica con la actual directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
		2.1 Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables	Realizar talleres para continuar con la identificación de los riesgos frente a la corrupción.
		2.2 Mapa de riesgos y controles	Realizar talleres para establecer controles a los riesgos previamente identificados.
5.1 Implementación del Sistema de Control Interno		*Implementar el Sistema de Control Interno en MIGRACIONES.	

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (2018 - 2021)	ACCIONES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MIGRACIONES (2020-2021)
EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	SUB COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN
		5.2 Control Gubernamental - OCI	Cumplir oportunamente las recomendaciones que formule el OCI.
		5.3 Control externo a cargo de las SOAs	Cumplir las recomendaciones que formule las Sociedades de Auditoría.
		7.4 Mecanismos de detección de irregularidades	*Realizar visitas inopinadas a las diferentes unidades orgánicas de MIGRACIONES de forma periódica. *Realizar monitoreo a través del Centro de Control de Cámaras de Videovigilancia.
		7.5 Mecanismos de investigación	Realizar investigaciones preliminares sobre denuncias por presuntos actos de corrupción o conducta funcional.
EJE 3 Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2. Reforzar el sistema disciplinario.	7.6 Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	Acción implementada mediante la Resolución de Superintendencia N°000034-2019 (25ENE2019) que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
		7.7 Órganos Disciplinarios	Digitalizar la información relacionada a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

6. MATRIZ DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD DE MIGRACIONES

La Matriz de Acciones del Modelo de Integridad de MIGRACIONES cuenta con 09 componentes y 33 sub-componentes los cuales se vienen implementando progresivamente hasta su conclusión en el año 2021, asimismo cuenta con una línea base establecida con información del año 2019.

Los órganos responsables de la ejecución de las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como su programación se encuentran detalladas en la siguiente matriz:

MATRIZ DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE MIGRACIONES 2020 – 2021

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021
COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN									
C 1	1.1 Acta de compromiso de conducción de control interno	Actas de compromiso institucional e individual para la implementación del Sistema de Control Interno en MIGRACIONES. Acta N° 002-2017-CCI del 13ENE2017 Compromiso institucional. Última Acta de compromiso individual de fecha 16ABR2019.	GG	Acción implementada mientras estuvo vigente la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, dicha acción no aplica con la actual directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.	X				
	1.3 Creación de una oficina de integridad y establecimiento de un Modelo de integridad	Actualmente la Superintendencia Nacional de Migraciones cuenta con la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, la cual pasará a denominarse Oficina de Integridad Institucional, según la propuesta de nuevo ROF que se encuentra en proceso de revisión y aprobación en la PCM.	GG	Presentar la propuesta del Nuevo ROF con el levantamiento de observaciones ante PCM.		X	X		
	1.4 Visibilizar la integridad como objetivo institucional de la entidad	MIGRACIONES obtuvo la certificación de la norma internacional ISO 37001-2016 Sistema de Gestión Antisoborno para el proceso de Emisión del Pasaporte Electrónico.	OPP	Acción implementada mediante Resolución N° 387-2019-MIGRACIONES que aprueba el PEI 2020-2024 y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia N° 000108-2020-GG/MIGRACIONES, el cual contiene una Acción Estratégica Institucional AEI.04.05 Integridad y Lucha Contra la Corrupción fortalecida en el personal de la entidad.	X				
			UIC	Incorporar en las ayudas memoria el tema de integridad y lucha contra la corrupción en todos los espacios y eventos institucionales (privados y públicos), apariciones mediáticas u otros que tengan los voceros de MIGRACIONES.		X	X	X	X
GESTIÓN DE RIESGOS									
C 2	2.1 Identificación, evaluación y mitigación de procesos o actividades que generen riesgos frente a la corrupción y otras prácticas cuestionables	Mediante Resolución de Superintendencia N° 000084-2018 emitida con fecha 09/03/2018 se aprobó la "Directiva de Gestión de Riesgos y Oportunidades" S02.TICE.DI.002. MIGRACIONES cuenta con el Formato S02.TICE.FR.032 una Matriz de análisis y evaluación de riesgos, y el Formato S02.TICE.FR.034 Matriz de tratamiento de riesgos, los cuales fueron aprobados en mayo del 2019. PP tiene identificado 38 riesgos en los Procesos de Emisión de Pasaporte Electrónico, Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Inmigración, Gestión de la Calidad y Modernización, Gestión de Plataforma Tecnológica, Gestión de Recursos Humanos, Gestión del Control migratorio, Gestión del Planeamiento y Presupuesto y Gestión de Ética y Lucha Contra la Corrupción frente a la corrupción.	OPP, OII, todas las UUOO.	Realizar talleres para continuar con la identificación de los riesgos frente a la corrupción.		X		X	

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021
	2.2 Mapa de riesgos y controles	Actualmente se tiene identificado los controles a los riesgos de algunos procesos que se encuentran registrados en el Formato S02.TICE.FR.032 Matriz de análisis y evaluación de riesgos.	OPP, todas las UUOO.	Realizar talleres para establecer controles a los riesgos previamente identificados.		X		X	
POLÍTICA DE INTEGRIDAD									
	3.1 Código de Ética	No se tiene Línea de Base	OII	Elaborar el Código de Ética de la Superintendencia Nacional de Migraciones.		X			
	3.2 Enfoque de conflicto de intereses.	Mediante el DECRETO SUPREMO N° 138-2019-PCM que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público, más del 87% de servidores de MIGRACIONES obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses realizó su registro en el aplicativo de la Presidencia del Consejo de Ministros.	OII	Monitorear a los altos funcionarios y al personal de MIGRACIONES que se encuentren obligados a realizar la Declaración Jurada de Intereses.	X		X	X	X
				Elaborar lineamientos de conflictos de interés estableciendo las reglas claras de abstención de funciones del personal ante supuestos conflictos de intereses.			X		
C 3	3.3. Enfoque de regalos, cortesías, atenciones y otros.	Mediante Resolución de Superintendencia N°000034-2019 (25ENE2019) se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones RI.001-2016-MIGRACIONES-RH, el cual contempla en el Artículo 40° Prohibiciones de los Servidores en el literal c) Aceptar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier bien, servicio, ventaja o beneficio, para realizar, omitir o influir en un acto o procedimiento regulado en los documentos normativos de la entidad. Mediante Resolución de Superintendencia N°320-2018-MIGRACIONES de fecha 19/10/2018 se aprobó la Política y Objetivos Antisoborno. Migraciones cuenta con Certificación ISO 37001 – Antisoborno.	OPP ORH	Acción implementada mediante: - Política Antisoborno - ISO 37001 - Antisoborno - RISC	X				
	3.4. Enfoque de Diligencia Debida según cada stakeholders.	Actualmente se cuenta con una matriz de diligencia debida, ordenado por requisitos de la norma ISO 37001.	OPP	Alinear la matriz de diligencia debida con la que se cuenta actualmente en función de los stakeholders.		X			
	3.5. Enfoque de incentivos y reconocimiento al personal.	Memorando Múltiple N°00034-2019-RH/MIGRACIONES dirigido a los órganos de línea a fin de fortalecer las buenas prácticas con la "Elección del Mejor Colaborador del mes" y ser agasajados con un certificado expedido por la Oficina de Imagen y Comunicación Estratégica.	ORH	Establecer lineamientos para los incentivos y reconocimiento al personal de MIGRACIONES, el cual deberá incluir los concursos donde el personal demuestre integridad, consignando las fechas de realización y premiación.		X			
	3.6. Enfoque de contratación de personal.	Procedimiento denominado "Proceso de Contratación de Personal CAS" S01.RH.PR.006 aprobado con fecha 22/03/2019	ORH	Revisar el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles-RNSCSC antes de la contratación de personal CAS.		X	X	X	X

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES	LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021	
3.7. Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción institucional	La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción se encuentra elaborando el documento denominado "Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2020 – 2021".	OII	Proponer a la Superintendente de MIGRACIONES la aprobación del documento denominado "Acciones de Integridad y lucha contra la corrupción 2020 – 2021".		X				
			Difundir el documento aprobado denominado "Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2020 – 2021" a todos los servidores de MIGRACIONES.		X				
TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS									
C 4	4.1. Transparencia activa	La información en la página web de MIGRACIONES se encuentra actualizada, siendo el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia: Sr. Johny Ronald Meregildo Ramos, designado mediante la Resolución de Superintendencia N° 0000214-2018-MIGRACIONES Link: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12678&id_tema=1&ver=D#.XUMTRW9KiU .	OTIC, todas las UUOO	Recabar la información a ser difundida y actualizar el Portal de transparencia y la página web de MIGRACIONES de forma periódica, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la información.			X	X	X
	4.2. Transparencia pasiva	Responsable de Acceso a la Información: Abog. Daniel Darío Sedan Villacorta, designado mediante la Resolución de Superintendencia N° 0000017-2018-MIGRACIONES Link: http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12678&id_tema=1&ver=D#.XUMTRW9KiU .	OTIC, ORH	Implementar el sistema de registro de solicitudes de acceso a la información para facilitar el seguimiento en línea.		X		X	
	4.3. Clasificación de información	Norma Administrativa Interna S02.TICE.NAI.006 Normas para la clasificación y tratamiento de la información fue aprobada el 15DIC2017. Actualmente Migraciones cuenta con una matriz con la clasificación de la información reservada, confidencial y secreta.	OPP	*Actualizar la Norma Administrativa Interna S02.TICE.NAI.006 Normas para la clasificación y tratamiento de la información. *De corresponder, actualizar la clasificación de la información de MIGRACIONES.		X	X	X	
CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA									
C 5	5.1. Implementación del Sistema de Control Interno	La implementación del Sistema de Control Interno, regulado bajo la Directiva 013-2016-CG se comunicó mediante Informe N° 000004-2019-CCI/MIGRACIONES de fecha 14JUN2019 a la Superintendente Nacional. Bajo la nueva Directiva N° 006-2019-CG la Gerencia General realizó el registro del Diagnóstico de la Cultura Organizacional en el aplicativo informático del SCI el 30SET2019, el Plan de Acción Medidas de Remediación y Plan de Acción Medidas de Control.	GG, todas las UUOO	Implementar el Sistema de Control Interno en MIGRACIONES.	X	X	X	X	X
	5.2. Control Gubernamental - OCI	Actualmente la Gerencia General realiza el seguimiento de la matriz con las recomendaciones en proceso y pendientes de implementación.	GG, todas las UUOO	Cumplir oportunamente las recomendaciones que formule el OCI.		X	X	X	X

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES	LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021
5.3. Control externo a cargo de las SOAs	Auditoría a los estados financieros y presupuestarios de MIGRACIONES al 31DIC2018 por la empresa Taboada & Asociados	GG, OAF, todas las UUOO	Cumplir las recomendaciones que formule las Sociedades de Auditoría.		X	X	X	X
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN								
6.1. Inducción en integridad a personal entrante	Procedimiento "Inducción Laboral" S01.RH.PR.002 versión 02 aprobado con fecha 10/10/2018, se cumple con la inducción al personal entrante el cual incluye el tema de integridad. Coordinación de RH con FELCC para inducción en temas de integridad y lucha contra la corrupción.	ORH, OII	Continuar con la inducción en integridad al personal entrante	X	X	X	X	X
6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad	Resolución de Superintendencia N°000100-2019-MIGRACIONES de fecha 29/03/2019 aprueba el "Plan de Desarrollo de Personas - PDP" mediante el cual se llevó a cabo la capacitación presencial de Integridad y Ética Pública. Informe N° 000021-2019-FELCC/MIGRACIONES del 09MAY2019 sobre el resultado de las charlas de sensibilización de integridad y ética pública.	ORH, OII	Incluir en el PDP anuales la capacitación permanente en temas de integridad al personal de MIGRACIONES.		X		X	
C 6 6.3. Comunicación del enfoque de integridad a stakeholders	Video institucional en temas de integridad y lucha contra la corrupción y canales de denuncia de corrupción que se muestran en los monitores de las salas de espera de la Sede Central.	OII, UIC y DIROP	*Incorporar en las comunicaciones regulares con stakeholders referencia a la política de integridad de la entidad. *Elaborar un video institucional que permita reforzar los conceptos de integridad y lucha contra la corrupción.		X			
	MIGRACIONES sensibilizó: 800 servidores en temas de Integridad 669 servidores en temas de denuncias, y; 777 en temas de Política Nacional de Integridad durante el año 2019.	OII	Realizar charlas de sensibilización a los servidores de MIGRACIONES de forma periódica.	X	X	X	X	X
	Sin línea de base	OII	Realizar charlas de sensibilización a los proveedores de MIGRACIONES de forma periódica.		X	X	X	X
	Sin línea de base	DPM	Incorporar en los convenios la cláusula de integridad y antisoborno.		X	X	X	X
6.4. Evaluación del clima laboral	La Oficina General de Recursos Humanos realiza las evaluaciones del Clima Laboral en el mes de abril de cada año. Actualmente se encuentra en proyecto la "Directiva de Aplicación de la encuesta anual del Clima Laboral".	ORH	Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral, de la relación y comunicación existente.		X		X	
			Realizar talleres de retroalimentación con el personal para evaluar resultados.			X		X

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021	
6.5. Evaluación del nivel de satisfacción de stakeholders	Encuesta de satisfacción del usuario realizada a fines del 2018 e inicios del 2019	DIROP	Realizar anualmente encuestas de evaluación de la Calidad de atención al Usuario.		X			X		
	Sin línea de base	OAF	Realizar anualmente encuestas de satisfacción a los proveedores de MIGRACIONES.		X			X		
CANAL DE DENUNCIAS										
C 7	7.1. Implementación de canal de denuncias.	Resolución de Superintendencia N° 000305-2019-MIGRACIONES de fecha 03OCT2019 que aprueba la Directiva E02.FELCC.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	OII	Acción implementada mediante la Directiva E02.OII.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	X					
	7.2. Denuncias anónimas	Resolución de Superintendencia N° 000305-2019-MIGRACIONES de fecha 03OCT2019 que aprueba la Directiva E02.FELCC.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	OII	Acción implementada mediante la Directiva E02.OII.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	X					
	7.3. Mecanismos de protección al denunciante	Resolución de Superintendencia N° 000305-2019-MIGRACIONES de fecha 03OCT2019 que aprueba la Directiva E02.FELCC.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	OII	Acción implementada mediante la Directiva E02.OII.DI.001 "Atención de denuncias de actos de corrupción y otorgamiento de medidas de protección".	X					
	7.4. Mecanismos de detección de irregularidades	Procedimiento E02.FELCC.PR.002 "Visitas inopinadas a los órganos y Unidades Orgánicas" V01, se realizan visitas inopinadas y se verifica el cumplimiento de las obligaciones de los servidores y se detecta irregularidades.	OII	Realizar visitas inopinadas a las diferentes unidades orgánicas de MIGRACIONES de forma periódica.	X	X	X	X	X	X
		Instructivo E02.FELCC.IN.001 "Administración del Centro de Control de Cámaras de Videovigilancia".	OII	Realizar monitoreo a través del Centro de Control de Cámaras de Videovigilancia	X	X	X	X	X	X
7.5. Mecanismos de investigación	Procedimiento E02.FELCC.PR0.001 de Gestión de Investigaciones Preliminares.	OII	Realizar investigaciones preliminares sobre denuncias por presuntos actos de corrupción o conducta funcional.	X	X	X	X	X	X	

COMPONENTES Y SUB COMPONENTES		LÍNEA DE BASE	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN	2019	ISEM 2020	IISEM 2020	ISEM 2021	IISEM 2021
7.6.	Marco normativo interno de infracciones y medidas disciplinarias	Resolución de Superintendencia N°000034-2019 (25ENE2019) que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones RI.001-2016-MIGRACIONES-RH, el cual contempla en el Artículo 42° relacionado al Régimen Disciplinario que comprende las disposiciones establecidas en el título v, capítulo II Régimen de Sanciones y Procedimiento Sancionador de la Ley de Servicio Civil, Ley N°30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM.	ORH-SECRETARÍA TÉCNICA	Acción implementada mediante la Resolución de Superintendencia N°000034-2019 (25ENE2019) que aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Migraciones	X				
7.7.	Órganos Disciplinarios	La Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios tiene como una de sus funciones el apoyo a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario. Para ello se debe considerar que el artículo 92 de la Ley del Servicio Civil establece a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, señalando lo siguiente: * El Jefe inmediato del presunto infractor * El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces. * El Titular de la entidad. * El Tribunal del Servicio Civil.	ORH, SECRETARÍA TÉCNICA	Digitalizar la información relacionada a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios.			X		
SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
C 8	8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad	La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción se encuentra elaborando el documento denominado Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.	OII	Evaluar semestralmente la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de cada uno de los componentes y sub componentes que conforman el Modelo de Integridad de MIGRACIONES.			X	X	X
ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD									
C 9	9.1. Creación e Implementación de la Oficina de Integridad Institucional (OII)	Actualmente la Superintendencia Nacional de Migraciones cuenta con la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, la cual pasará a denominarse Oficina de Integridad Institucional, según la propuesta de nuevo ROF que se encuentra en proceso de revisión y aprobación en la PCM.	OPP	Modificar el ROF y adecuar las funciones de la Oficina de Integridad Institucional, de acuerdo a la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de Integridad en las entidades de la Administración Pública" aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP		X			
	9.2. Función de acompañamiento	La función de acompañamiento en la Superintendencia Nacional de Migraciones la realiza la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción, las cuales se visualizan en las Actas de reunión con los representantes de los órganos de MIGRACIONES para la elaboración del documento denominado "Acciones de Integridad y Lucha Contra la Corrupción en MIGRACIONES 2020-2021".	OII	El titular de la Oficina de Integridad Institucional acompañará y orientará a las distintas áreas en el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponde en el ámbito del modelo de integridad.		X	X	X	X